



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
982/2012	Acuerdo de iniciación	Alfredo Díez Mozos	13132680W	C/ José Luis Santamaría 18 Bj Dc Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1013/2012	Acuerdo de iniciación	José Lázaro Cantera	45571590B	C/ San Francisco 28 2 C Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1018/2012	Acuerdo de iniciación	Unai Sánchez López	72752483X	C/ Fuente Caliente 66 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	60,10 y destrucción de sustancia
1137/2012	Acuerdo de iniciación	Miroslav Borisov Borisov	X8323215K	C/ Lain Calvo 24 2 Villarcayo M.C.V. (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia

Burgos, a 4 de junio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés